

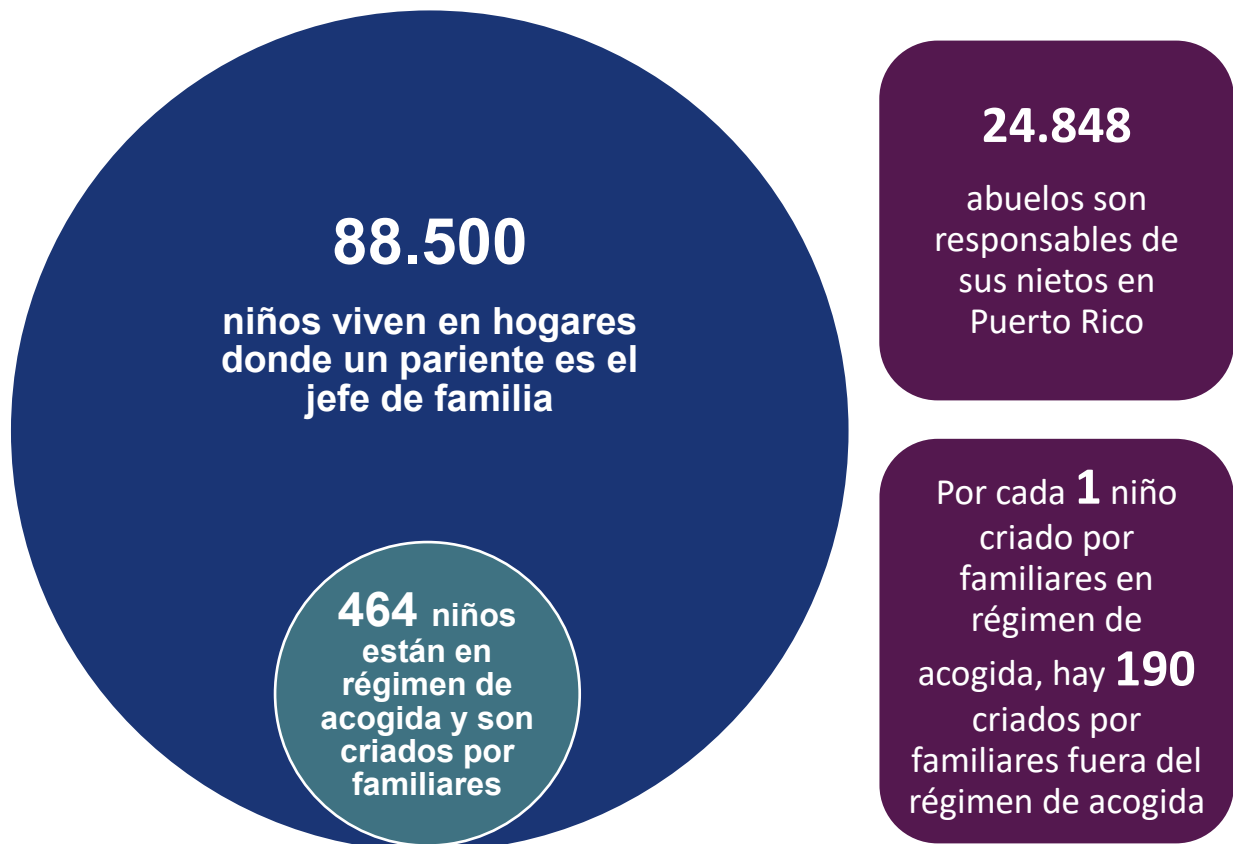
GRANDFACTS

HOJAS INFORMATIVAS PARA KINSHIP/GRANDFAMILIES

Las Hojas Informativas GrandFacts por Estado y Territorio para Kinship/Grandfamilies incluyen datos y programas específicos de cada lugar, así como información sobre beneficios públicos, asistencia educativa, opciones de relaciones legales y leyes. Para encontrar todas las Hojas Informativas GrandFacts de los Estados y Territorios, visite www.grandfamilies.org.

Puerto Rico

Datos sobre Kinship/Grandfamilies



Los datos presentados en estos gráficos provienen de [United States Census Bureau](#), [Annie E. Casey Foundation Kids Count Data Center](#), y [Adoption and Foster Care Analysis Reporting System \(AFCARS\)](#). Para obtener más información, haga clic en los enlaces de la siguiente tabla.

Datos sobre niños de Puerto Rico que viven en hogares en los que los parientes son cabeza de familia	Datos nacionales sobre niños que viven en hogares donde los parientes son los jefes de familia
No se dispone de datos sobre niños de Puerto Rico criados por familiares sin presencia de los padres	Datos nacionales sobre niños criados por familiares sin presencia de los padres
Datos sobre niños en régimen de acogida en Puerto Rico criados por familiares	Datos nacionales sobre niños en régimen de acogida criados por familiares
Datos sobre abuelos responsables de sus nietos en Puerto Rico	Datos nacionales sobre abuelos responsables de sus nietos

Para obtener más información sobre el cuidado por familiares y cuidadores, y para obtener instrucciones detalladas sobre el acceso y la interpretación de estos datos, visite <https://GKSNetwork.org>.

Programas que pueden ayudar

Los programas locales que brindan apoyo, recursos y asistencia a kinship/grandfamilies pueden encontrarse a menudo poniéndose en contacto con la escuela local, la agencia del área sobre el envejecimiento, el centro comunitario, la organización religiosa o la oficina de servicios para niños. En Puerto Rico, puede ser útil buscar en su Centro de Actividades y Servicios Múltiples local.

Programas clave en Puerto Rico

Abuelos y Abuelas: Padres y Madres en Segunda Ronda

Teléfono: 787-381-7298 y 787-319-6851

Correo electrónico: padresensegundaronda@gmail.com

Área de servicio: Caguas

Descripción: Este programa ofrece charlas educativas, orientación y talleres sobre la crianza de los nietos, así como asesoramiento y derivaciones. También hay grupos de apoyo para ayudar a fortalecer a las familias.

Centro Esperanza, Inc.

- Página web:** <http://www.centroesperanzaloiza.org>
Teléfono: 787-876-3389
Correo electrónico: info@centroesperanzaloiza.org
Área de servicio: Loíza y alrededores
Descripción: El programa Vida y Esperanza ofrece asesoramiento y terapia para individuos, parejas y familias, así como evaluaciones psicológicas y psicométricas. Otros programas incluyen uno que proporciona alimentos para las comidas de fin de semana para los niños y otro que ofrece clases de música para los niños.

Centro Inés

- Página web:** <https://www.centroines.org/>
Teléfono: 787-706-0465
Correo electrónico: info@centroines.org
Área de servicio: Principalmente San Juan, Guaynabo y Bayamón
Descripción: Los programas para niños de kindergarten a sexto grado se ofrecen entre las 3 p.m. y las 6 p.m., y los servicios incluyen estudio supervisado, consejería y apoyo psicológico para estudiantes y cuidadores, y actividades recreativas. Los programas para adultos mayores de 60 años incluyen cursos de arte y manualidades, orientación sobre salud y bienestar, grupos de apoyo para mujeres, excursiones culturales y servicios psicológicos. Otro programa ofrece orientación sobre asistencia legal y financiera, gestión de la medicación y otros temas importantes.

Fundación Unidos para Servir (FUPSER)

- Página web:** <https://www.fupserpr.org/>
Teléfono: 787-621-0205 y 787-621-0202
Correo electrónico: contactenos@fupserpr.org
Área de servicio: Ubicada en Manatí, con un impacto inmediato en la región centro-norte de Puerto Rico
Descripción: FUPSER ofrece tutoría y acceso a ordenadores e Internet a los estudiantes; varios talleres para niños y adultos; clínicas que ofrecen servicios legales, psicológicos y de trabajo social; y un campamento de verano. La mayoría de los servicios son gratuitos (aunque los participantes en algunos talleres tienen que comprar o traer sus propios materiales y/o herramientas).

El Instituto de Orientación y Terapia Familiar, Inc. (INOTEF)

- Página web:** <http://www.inotef.org/index2.html>
- Teléfono:** 787-743-5702 y 787-476-5756
- Área de servicio:** Ubicado en Caguas
- Descripción:** El INOTEF ofrece terapia clínica para individuos, familias, parejas y niños y adolescentes; evaluaciones psicológicas y psicométricas; grupos de apoyo para personas en duelo, sobrevivientes de violencia doméstica y hombres que están pasando por el proceso de separación de sus hijos; y servicios educativos y preventivos diseñados para prevenir conductas de riesgo y apoyar estilos de vida saludables entre niños y adolescentes.

Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico

- Página web:** <https://www.pucpr.edu/>
- Teléfono:** Clínica de Asistencia Legal: 787-841-2000, ext. 1860, 1861, 1822
Clínica Interdisciplinaria de Servicios a la Comunidad: 787-651-2000, ext. 2411, 2415
- Correo electrónico:** Clínica de Asistencia Legal: asistencia_legal@pucpr.edu
Clínica Interdisciplinaria de Servicios a la Comunidad: Profesor Ada Kercado – aikercado@pucpr.edu
- Área de servicio:** Ponce
- Descripción:** La [Clínica de Asistencia Legal](#) y la [Clínica Interdisciplinaria de Servicios a la Comunidad](#) ofrecen servicios que pueden ser útiles.

Pro-Bono Inc.

- Página web:** <https://www.probonopr.org>
- Teléfono:** Arecibo: 787-879-2012
Caguas: 787-746-7660
Fajardo: 787-852-6386
Mayagüez: 787-833-5121
Central Office: 1-800-981-5801
Ponce: 787-840-3260
San Juan: 787-721-3398
- Descripción:** Pro-Bono se encarga de los casos de derecho de familia, incluyendo la custodia y la tutela.

Programa de Apoyo a Cuidadores de Familiares (PACF)

- Página web:** [Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada – Programa de Apoyo a Cuidadores de Familiares \(PACF\)](#)

Correo electrónico: Oficina Central de la Región I - San Juan: 787-721-6121, ext. 1245, 1309, 1378
Oficina Satélite de la Región I - Camuy: 787-822-6555
Oficina Satélite de la Región I - Juncos: 787-905-7131
Región II - Ponce: 787-841-1180/1181
Oficina Satélite Región II - Mayagüez: 787-986-7107/7005
Oficina satélite de la Región II - Guayama: 787-592-7020/7022

Descripción: El programa “Abuelos Criando Nietos” está disponible para los abuelos que tengan al menos 55 años de edad y que estén criando a un nieto que tenga 18 años o menos. Los abuelos pueden recibir hasta \$100 por niño para comprar material escolar (como libros o uniformes) o para pagar los servicios de un tutor. Se requiere una evaluación para determinar si una familia es elegible. La ayuda está disponible una vez al año y, después, está sujeta a la disponibilidad de fondos.

Programa de Apoyo y Orientación para Abuelos y Abuelas en la Crianza de los Nietos

Teléfono: 787-977-8022 (metro) / 1-888-359-7777 (isla)

Descripción: La Línea de Orientación y Apoyo Familiar (LOAF) es una línea telefónica gratuita y confidencial que ofrece muchos servicios, incluyendo apoyo y asesoramiento a los abuelos que están criando a sus nietos. El programa también ayuda a coordinar otros servicios que pueden ser útiles para las familias de parentesco/abuelos, incluyendo los que se centran en la salud física, la salud mental, la educación, las intervenciones tempranas y la asistencia económica y legal, entre otros. Hay más información disponible en un [folleto](#) en español que está disponible en línea.

Programa de Transportación SENDA

Página web: [PDF informativo](#)

Teléfono: Cada municipio que cuenta actualmente con el Programa SENDA tiene su propio número de teléfono; véase el PDF enlazado más arriba

Área de servicio: 31 municipios; véase la lista en el PDF enlazado más arriba

Descripción: El programa ofrece transporte gratuito a los servicios de salud, servicios sociales y servicios de recreación para los adultos de 60 años o más y cualquier dependiente que viva con ellos de forma permanente, incluidos los nietos.

Denuncia de maltrato y abandono de niños en Puerto Rico

- Teléfono:** 800-981-8333 (gratuito/isla) / 787-749-1333 (gratuito /metro)
- Descripción:** Denuncie las sospechas de abuso o negligencia infantil llamando a estos números. La llamada es confidencial y el servicio está disponible 24/7. En caso de emergencia, llame al 911.

Contacto de Puerto Rico Kinship Care

- Contacto:** Glenda Gerena, Puerto Rico Administration for Children and Families, Family Department
- Teléfono:** 787-294-4900, ext. 1800
- Correo electrónico:** glenda.gerena@familia.pr.gov

Servicios Legales de Puerto Rico

- Página web:** <https://www.servicioslegales.org/>
- Teléfono:** 1-800-981-5342 o 787-728-5070
- Correo electrónico:** comunicaciones@servicioslegales.org
- Descripción:** Esta organización ofrece servicios legales civiles, incluyendo la adopción y la custodia. Las personas que buscan asistencia pueden rellenar un [formulario en línea](#) sobre su caso.

Unidad de Servicios Psicológicos

- Página web:** http://cusep.uprrp.edu/serv_psic.html
- Teléfono:** 787-764-0000, ext. 3545
- Área de servicio:** San Juan
- Descripción:** Este programa ofrece remisiones; intervención en crisis; psicoterapia individual para niños, adolescentes y adultos; terapia familiar; y evaluaciones psicométricas y psicológicas.

Beneficios públicos

Los programas de beneficios públicos federales, estatales y territoriales pueden ayudar con los ingresos, la alimentación, la atención sanitaria, la energía doméstica, el teléfono y otras necesidades a quienes reúnen los requisitos. Los requisitos de elegibilidad varían con cada beneficio público y a veces son diferentes de un estado a otro y de un territorio a otro. Algunos beneficios son para la familia y otros son para niños o adultos mayores individualmente. Los niños suelen tener derecho a beneficios públicos aunque sus cuidadores no tengan la tutela o la custodia legal. Los kin/grandfamily pueden tener derecho a los programas de beneficios cuando aumenta el número de miembros de la familia.

Ayuda con los beneficios públicos

BenefitsCheckUp

BenefitsCheckUp, impulsado por National Council on Aging, ofrece una forma gratuita y privada de completar un cuestionario para averiguar si los adultos mayores y las personas con discapacidades califican para ciertos programas que pagan por los alimentos, aumentan los ingresos y cubren los costos de atención médica y del hogar. Los programas específicos que cubre el cuestionario en el sitio web se enumeran en la página siguiente. Una vez completado el cuestionario, el sitio web genera una lista de programas elegibles y la información de contacto. Actualmente, BenefitsCheckUp no pone en contacto a las personas con los programas para abuelos que crían a sus nietos, pero su [página de preguntas frecuentes](#) incluye enlaces a los sitios web de [Children's Health Insurance Program \(CHIP\)](#), [State Children's Health Insurance Program \(SCHIP\)](#), [Temporary Assistance for Needy Families \(TANF, Child Only Grant\)](#), y [Supplemental Security Income \(SSI\) for Children](#).

Página web: <https://benefitscheckup.org/>

BenefitsCheckUp Beneficios públicos estatales, territoriales y federales
<ul style="list-style-type: none">• Programas de ahorro de Medicare• Cobertura de medicamentos de Medicare• Ayuda adicional para medicamentos de Medicare• State Pharmaceutical Assistance Programs (SPAP)• Medicaid para ancianos, ciegos y discapacitados• Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP)• Earned Income Tax Credit (EITC)• Low Income Home Energy Assistance (LIHEAP)• Reducción/rebaja de impuestos estatales sobre la propiedad• Supplemental Security Income (SSI)• Programas de empleo• Asistencia telefónica y de telefonía móvil• Asistencia para el transporte

Benefits.gov

Sitio web oficial del gobierno federal, este recurso cuenta con información específica de cada estado y territorio sobre los beneficios, además de una herramienta de selección para averiguar qué programas puede recibir.

Página web: www.benefits.gov

Eldercare Locator

Puerto Rico ofrece servicios para personas mayores a través de su Senior Citizens Affairs Administration (ver información de contacto más arriba). Puede utilizar el servicio National Eldercare Locator para descubrir lo que existe en los estados de los Estados Unidos.

Teléfono: 1-800-677-1116 (gratuito)

Página web: eldercare.acl.gov/Public/Index.aspx

ADSEF Digital

ADSEF Digital es un servicio en línea para que los puertorriqueños conozcan más sobre la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) y puedan examinar y solicitar diversos beneficios.

Página web: <https://servicios.adsef.pr.gov/views/index.aspx>

Beneficios públicos clave: Ingresos

Cada estado y territorio administra los fondos federales que proporcionan asistencia en efectivo a las familias necesitadas. Algunos estados y territorios también ofrecen otras formas de asistencia financiera.

Temporary Assistance for Needy Families (TANF)

La ayuda monetaria puede estar disponible para los niños que reúnan los requisitos y sus cuidadores kin/grandfamily. Existen dos tipos de ayudas del TANF: las que se destinan exclusivamente a los niños y las que se destinan a las familias. En prácticamente todos los estados y territorios, los ingresos de los cuidadores no se tienen en cuenta para determinar la elegibilidad de las subvenciones TANF para niños. Las subvenciones TANF para niños se basan únicamente en los ingresos del niño y están diseñadas para ayudar a satisfacer las necesidades del niño. A diferencia de las subvenciones familiares del TANF, las subvenciones para niños no están sujetas a límites de tiempo ni a requisitos de trabajo.

Teléfono: 340-774-0930

Página web: [Puerto Rico Programa de Ayuda para Familias Necesitadas \(TANF\)](http://Puerto Rico Programa de Ayuda para Familias Necesitadas (TANF))

Para acceder al formulario de solicitud en línea, vaya a
<https://servicios.adsef.pr.gov/views/certServicio.aspx>

Grandes recursos de Generations United: TANF

[Hoja informativa para que los abuelos y parientes cuidadores puedan acceder a las ayudas del Programa Temporary Assistance for Needy Families \(TANF\)](#)

Seguro Social

El Seguro Social, un programa multigeneracional, proporciona beneficios de ingresos a los adultos, a los adultos mayores y a los niños. Además de los beneficios por [jubilación](#) e [incapacidad](#), existe un programa que proporciona [beneficios de supervivencia](#). Si el padre o la madre de un niño ha fallecido, se pueden conceder beneficios de supervivencia en función de los ingresos del padre o la madre del niño. Su nieto (no otros hijos de la familia) también puede tener derecho a los beneficios en función de su historial laboral. El programa de [Supplemental Security Income](#) (SSI) paga beneficios a los [adultos](#) y [niños](#) discapacitados que tienen ingresos y recursos limitados. Los beneficios del SSI también se pagan a las personas de 65 años o más sin discapacidades que cumplen los límites económicos. Los residentes de Puerto Rico no tienen derecho a la SSI.

Para encontrar su oficina local de la Social Security Administration, visite el [localizador de oficinas](#).

Teléfono: 1-800-772-1213 (gratuito)

Página web: <https://www.ssa.gov/>

Beneficios públicos clave: Nutrición

Los cuidadores de Kin/grandfamily y sus familias pueden tener derecho a recibir ayuda para comprar alimentos, comidas, leche de fórmula para bebés y educación nutricional. Estos son algunos de los principales programas y recursos de beneficios de nutrición.

Programa de Asistencia Nutricional (PAN)

El PAN ayuda a las personas y familias de bajos ingresos a comprar los alimentos que necesitan para gozar de buena salud. El PAN se gestiona a través de subvenciones en bloque del Nutrition Assistance Program (NAP), en lugar del Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP). Para obtener más información sobre el SNAP y las familias de parientes/abuelos, consulte el [Supplemental Nutrition Assistance Program: Facts for Grandfamilies and Kinship Families](#). La hoja informativa también contiene referencias al NAP.

Página web: [PAN](#)

Teléfono: 787-289-7600 ext. 2400 o 2401

Para acceder al formulario de solicitud en línea, vaya a
<http://servicios.adsef.gobierno.pr//views/certServicio.aspx>

Servicios de Alimentación y Nutrición del U.S. Department of Agriculture (USDA) Programas de nutrición infantil

Las escuelas, los programas de educación infantil, los centros de cuidado infantil, los programas extraescolares y otros programas a los que asisten los niños pueden ofrecer comidas gratuitas o a precio reducido a través de los Programas Federales de Nutrición Infantil, que proporcionan desayuno, almuerzo, merienda, comidas de verano y leche.

Póngase en contacto con la escuela, el centro o el programa para preguntar si participan en alguno de los programas de nutrición infantil y cómo solicitarlo. Los cuidadores Kin/grandfamily deben informar al programa de que están criando al niño y compartir si lo hacen o no a través de una orden judicial.

Página web: [Puerto Rico Child Nutrition Program](#)
Teléfono: 787-773-6273

Women, Infants, and Children (WIC)

Los estados y territorios administran fondos federales para alimentos suplementarios, derivaciones a servicios de salud y educación nutricional para mujeres embarazadas, lactantes y puérperas sin lactancia de bajos ingresos, y para bebés y niños de hasta cinco años que se encuentren en riesgo nutricional.

Página web: [Puerto Rico Department of Health – WIC Program](#)
Teléfono: 787-7631414, 787-766-2805, ext. 5025, 5052, 5068, 5071, 5156

Bancos de alimentos

Organizaciones que proporcionan alimentos gratuitos y a veces otros artículos, como pañales, a familias necesitadas.

Página web: <https://alimentospr.org/>
Teléfono: 787-740-3663
Correo electrónico: info@bancoidealimentopr.org

Beneficios públicos clave: Atención médica

Los cuidadores kin/grandfamily y los niños que están criando pueden tener derecho a un seguro médico a través de Medicare y/o Medicaid, y también pueden ser elegibles para recibir ayuda con los medicamentos recetados.

Seguro médico para niños

Los cuidadores kin/grandfamily pueden solicitar un seguro médico y dental gratuito o de bajo coste para los niños que están criando a través de Children's Health Insurance Program (CHIP), que proporciona cobertura médica a los niños que cumplen los requisitos a través de Medicaid. CHIP y Medicaid son los nombres nacionales, y Puerto Rico puede utilizar nombres diferentes.

Para acceder al formulario de solicitud en línea, vaya a <https://prod-ua.preeservices.com/>

Beneficios públicos clave: Créditos fiscales

Aunque los residentes de buena fe de Puerto Rico cuyos únicos ingresos provienen de fuentes dentro de Puerto Rico no están obligados a presentar declaraciones de

impuestos estadounidenses, incluso los puertorriqueños que no presentan una declaración de impuestos estadounidense tienen derecho a presentar un formulario para solicitar créditos fiscales federales por hijos, como se indica a continuación. Ver <https://www.irs.gov/taxtopics/tc901>.

El **Earned Income Tax Credit (EITC)** es un crédito fiscal para los trabajadores que no tienen ingresos elevados. Es un crédito fiscal reembolsable, lo que significa que podrías recibir un cheque de reembolso del U.S. Internal Revenue Service (IRS) aunque no ganes lo suficiente para pagar impuestos. A partir de 2021, las personas que viven en Puerto Rico pueden optar a este crédito. Las personas pueden utilizar esta herramienta para calcular una estimación del crédito que pueden recibir.

El **Child Tax Credit** es un crédito fiscal por hijo a cargo. Generalmente no es reembolsable, aunque lo fue para el año fiscal 2021. Para 2021, los residentes de Puerto Rico que solicitaron este crédito tuvieron que presentar el Formulario 1040-SS o el Formulario 1040-PR para reclamarlo.

El **Additional Child Tax Credit** puede ayudar si no debe suficientes impuestos para beneficiarse del crédito tributario por hijos. A diferencia del crédito fiscal por hijos, este crédito fiscal es reembolsable.

El **Child and Dependent Care Tax Credit** puede ayudarle si ha contratado a alguien para que le ayude a cuidar al niño para que usted pueda trabajar o buscar trabajo. Los residentes de Puerto Rico pueden reclamar este crédito si son elegibles, pero, en lugar de pasar por el IRS, deben hacer el reclamo a la agencia tributaria de su territorio local, y hay reglas especiales que deben considerar. Las agencias tributarias de la zona local tienen más información sobre la disponibilidad y los requisitos.

El **Adoption Tax Credit** puede ayudarle si ha adoptado al hijo o hijos que está criando. Puede darle un crédito por el dinero que gastó en la adopción. Si adoptó a un niño con necesidades especiales del sistema de acogida, puede optar a la cantidad máxima de crédito para el año en que adoptó, independientemente de si tuvo algún gasto que cumpliera los requisitos. Si no adoptó a un niño del sistema de acogida, debe tener gastos que reúnan los requisitos, como los honorarios legales. Este crédito fiscal permite a los padres adoptivos reclamar hasta \$14.890 por niño en 2022, con una cantidad que aumenta cada año.

Tenga en cuenta que los créditos fiscales en sí no se cuentan como ingresos. No se contabilizarán cuando solicite la ayuda económica.

Para más información sobre los créditos fiscales en Estados Unidos, visite el **U.S. Internal Revenue Service (IRS)**.

Educación

El [U.S. Department of Education](#) ofrece un [sitio para padres](#) que tiene una amplia gama de información útil para los padres y cuidadores en relación con la educación de los niños desde la primera infancia hasta la universidad, las necesidades especiales, las discapacidades, los desafíos lingüísticos y los estudiantes superdotados.

Teléfono: 1-800-USA-LEARN (1-800-872-5327) (gratuito)

Página web: <http://www.ed.gov/parents>

Departamento de Educación

Página web: <https://de.pr.gov/>

Teléfono: 787-759-2000

Inscripción en la educación

Los cuidadores kin/grandfamily pueden ponerse en contacto con la oficina administrativa de su distrito escolar local o con su escuela local para averiguar cómo inscribir al niño y qué papeleo se necesita. Es posible que los cuidadores necesiten los registros de nacimiento, los registros de salud o los registros escolares anteriores. Algunos estados tienen leyes que permiten a los cuidadores de kin/grandfamily sin custodia o tutela legal inscribir a los niños que están criando en la escuela. Estas leyes suelen llamarse leyes de “consentimiento” para la educación, pero puede que se llamen de otra manera en su estado o territorio. Puerto Rico no parece tener una ley de este tipo; consulte la [base de datos en línea Grandfamilies.org](#) para ver si un estado que le pueda interesar tiene una ley de este tipo.

Intervención temprana, educación especial y servicios relacionados

[The Federal Individuals with Disabilities Education Act \(IDEA\)](#)

Desde el nacimiento hasta los 21 años, los niños que tienen problemas de aprendizaje, discapacidades físicas u otras necesidades especiales pueden obtener servicios de intervención temprana, preescolar y educación especial en la escuela a través de la ley federal IDEA. Los servicios pueden incluir terapias del habla, físicas y ocupacionales.

La IDEA exige que los estados y territorios identifiquen, localicen y evalúen a todos los niños con discapacidades que puedan necesitar educación especial y servicios relacionados y que tengan entre 3 y 21 años. Una vez que el equipo de evaluación, que incluye a los cuidadores del niño, ha decidido si un niño es apto para recibir servicios de intervención temprana, preescolares o de educación especial, se elabora un Plan de Servicio Familiar Individual (IFSP; desde el nacimiento hasta los tres años de edad) o un Plan de Educación Individual (IEP; de 3 a 21 años de edad) y los servicios deben comenzar en breve.

[Departamento de Educación, Educación Especial](#)

Página web: <https://de.pr.gov/educacion-especial/>
Directorio de Centros de Servicios de Educación Especial:
<https://de.pr.gov/educacion-especial/directorio-de-centros-de-servicios-de-educacion-especial/>
Proveedores de la Secretaria Asociada de Educación Especial (SAEE):
<https://de.pr.gov/proveedores-saee/>

Los **Centros de Padres** de todo el país ofrecen información para ayudar a los padres y cuidadores de niños con necesidades de educación especial y discapacidades. Utilice el **Directorio Estatal y Territorial en línea** para encontrar Centros de Padres en su estado o territorio.

Apoyo a Padres de Niño con Impedimentos (APNI) es el Centro de Padres de Puerto Rico.
Página web: <https://apnipr.org/>
Teléfono: 787-763-4665
Correo electrónico: centroinfo@apnipr.org

Generations United's Grand Resources: A Grandparent's and Other Relative's Guide to Raising Children with Disabilities

Educación infantil

Head Start y **Early Head Start** son programas de educación temprana para niños que reúnen los requisitos necesarios.

Para encontrar centros de Head Start o Early Head Start en su área, visite el **directorio en línea** o llame al 1-866-763-6481 (gratuito).

Programa Child Care

Encuentre cuidado infantil e información sobre la crianza de los niños, incluyendo **El Centro de Recursos y Referidos para la Niñez Temprana** (CENTRANA), que proporciona herramientas para los cuidadores de niños pequeños.

Página web: <https://childcare.familia.pr.gov/>
Teléfono: 787-294-4900

Child Care Aware proporciona información, recursos y conexión con las Agencias de Recursos y Referencias para el Cuidado de Niños (CCR&R, por sus siglas en inglés) locales que le ayudan a encontrar cuidado de niños local.

Legal

Las siguientes relaciones legales pueden ser opciones tanto para los niños que salen del sistema de acogida como para los que están fuera del sistema. Para aquellas familias que no quieran establecer una relación legal, pueden estar disponibles las leyes de consentimiento y de poder.

Todas las opciones siguientes se presentan en términos generales. Esta área de la ley se crea a nivel estatal y territorial, por lo que la forma en que se definen estas opciones y cuáles están disponibles puede variar significativamente.

Adopción

Con la adopción, el cuidador kin/grandfamily se convierte en padre a los ojos de la ley. Este hecho hace que el acceso a los servicios en nombre del niño sea el mismo que para cualquier padre. La adopción pone fin a todos los derechos y responsabilidades de los padres biológicos, lo que significa que los padres biológicos no pueden acudir a los tribunales para reclamar esos derechos y responsabilidades.

Los pagos de [asistencia para la adopción](#) pueden estar disponibles para los cuidadores de parientes/abuelos que decidan adoptar niños a su cargo del sistema de bienestar infantil.

Para obtener información sobre el subsidio de Puerto Rico, además de otra información sobre la adopción, vaya al [Puerto Rico Adoption Assistance Program](#) del North American Council on Adoptable Children.

Tutela

La mayor diferencia entre la adopción y la tutela es que la tutela no elimina todos los derechos y responsabilidades de los padres biológicos. Los padres suelen mantener ciertos derechos y la obligación de mantener económicamente al niño. A diferencia de la adopción, los padres pueden volver al tribunal y pedir que se ponga fin a la tutela. Para los cuidadores, la tutela permite el acceso a servicios en nombre del niño que de otro modo podrían resultar imposibles, a la vez que no cambia las relaciones familiares, como hacer que la abuela sea legalmente la madre.

Los pagos de [asistencia para la tutela](#) pueden estar disponibles para los cuidadores kin/grandfamily que decidan obtener la tutela de los niños a su cargo que están saliendo del sistema de bienestar infantil. Puerto Rico cuenta con un Programa de Asistencia para la Tutela del Título IV-E aprobado.

Comparación de la adopción y la tutela

Este [cuadro](#), creado por Generations United con el apoyo de la Dave Thomas Foundation for Adoption, está diseñado para ayudar a los padres de crianza por

parentesco a comparar la adopción y la tutela como dos opciones que usted y los niños a su cargo pueden seguir para salir del sistema de crianza y crear familias permanentes.

Custodia legal

La custodia legal es similar a la tutela, pero suele ser concedida por un tribunal distinto que tiene procedimientos diferentes.

Otras opciones

En algunos lugares existen leyes que permiten a los cuidadores kin/grandfamily que no quieren o no tienen una relación legal con los niños a su cargo, acceder a tratamientos médicos y servicios educativos en nombre de los niños sin tener que acudir a los tribunales.

Para más información sobre todas estas opciones, y para ver las que existen en los distintos estados de EE.UU., consulte www.grandfamilies.org.

Leyes estatales

[Grandfamilies.org](http://www.grandfamilies.org) es una colaboración entre [Generations United](#), [American Bar Association Center on Children and the Law](#), y [Casey Family Programs](#). Contiene una [base de datos](#) fácil de usar y que permite buscar las leyes estatales y la legislación que afecta directamente a kinship/grandfamilies. A partir del otoño de 2022, las leyes de Puerto Rico y otros territorios no están disponibles en el sitio web. No obstante, encontrará explicaciones sobre áreas temáticas legales, ideas prácticas de implementación y muchos otros recursos.

Temas tratados:

- ▶ Adopción
- ▶ Cuidado y custodia
- ▶ Educación
- ▶ Leyes federales
- ▶ Asistencia financiera
- ▶ Acogida por familiares y licencias
- ▶ Atención médica
- ▶ Vivienda
- ▶ Programas de navegación por parentesco
- ▶ Programa nacional de apoyo a los cuidadores familiares
- ▶ Notificación y compromiso de los familiares
- ▶ Asistencia en materia de tutela

La base de datos en línea de leyes y legislación se encuentra en www.grandfamilies.org/Search-Laws.

Actualizaciones

Si tiene una actualización o un recurso que deba incluirse en esta o en cualquiera de las otras hojas informativas de GrandFacts del Estado y del Territorio, envíe un correo electrónico a info@GKSNetwork.org.

Esta hoja informativa complementa una serie de hojas informativas estatales y del Distrito de Columbia, que está disponible en su totalidad en www.grandfactsheets.org

Advertencias: The Grandfamilies & Kinship Support Network: A National Technical Assistance Center (Network) no ha evaluado los programas enumerados en cuanto a su capacidad de respuesta o eficacia. Los programas se incluyen únicamente sobre la base de su propia afirmación de que proporcionan servicios o apoyos a kinship/grandfamilies. La omisión de cualquier programa relevante no es intencionada. Agradecemos los comentarios y las actualizaciones por correo electrónico a info@GKSNetwork.org.

El Grandfamilies and Kinship Support Network: A National Technical Assistance Center (Network) ayuda a las agencias gubernamentales y a las organizaciones sin ánimo de lucro de los estados, las tribus y los territorios a trabajar más allá de los límites jurisdiccionales y sistémicos para mejorar los apoyos y servicios para las familias en las que los abuelos, otros parientes o amigos cercanos de la familia están criando a los niños cuyos padres no pueden hacerlo. Para más información, visite GKSNetwork.org.

El Network cuenta con el apoyo del Administration for Community Living (ACL), del U.S. Department of Health and Human Services (HHS), como parte de una asignación de asistencia financiera por un total de \$9.950.000, con un 95 por ciento financiado por ACL/HHS y \$523.684 y 5 por ciento financiado por fuentes no gubernamentales. Los contenidos son de las autoras y no representan necesariamente las opiniones oficiales ni el respaldo de ACL/HHS o del Gobierno de los Estados Unidos.

El Network es un proyecto de Generations United.

**generations
united**

Because we're stronger together®

© Generations United, 2022